

87E
el tiempo que la Comisión tarde en emitir informe, y el necesario para reunir los asociados y publicar en el Boletín el anuncio de subasta, caso de que la Asamblea lo acuerde, trascurrirán dichos dos meses y no habrá postores, por haber transcurrido los dos meses de más ingreso, como queda dicho.

El Sr. Arcoyía, explicando sus anteriores palabras, dice que no es extraño se incurra en ilegalidad, aunque sea por error. Cuando dice alguna cosa, es siempre para poder probarlo. No ha hecho cargos de ningún género contra nadie, lo que es que él entiende que no se han interpretado derrochamente algunos artículos del Reglamento para la administración de Consumos, á cuyo espíritu, por lo menos, se ha faltado. Y por muy sapientísimo que sea el Sr. Clemares, no puede evitar que él crea que no se ha interpretado bien la Ley. Al decir esto, y explicar por que dijo se habian tomado acuerdos malos, no comete ninguna humillacion, por que no es costumbre en él, y así tal vez no lo vuelva á decir, dice hoy que no ha ofendido ni intentado ofender á nadie. Le duele que esto haya sugerido el Sr. Clemares, y en cuanto al Sr. Ruiz, que pedía que constasen sus palabras, que consten, como si hubiese dicho algo, para los efectos que dicho Sr. quiera.

Posteando su opinion sobre los acuerdos malos dice: que concedido el encubramiento, se acordó hacerlo efectivo por medio del arrendamiento, anunciándose la consiguiente subasta, en la que no hubo postores por razones que se dicen